

Decreto exento N°

484

Puente Alto,

27 MAR 2015

Visto.

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando.

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La necesidad de contratar el servicio denominado **"Pavimentación de calzada Avda. Sargento Menadier tramo 3B 2.2 , de la Comuna de Puente Alto"**.
3. El memorándum N° 147 de 17 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO.

Llámesse a licitación pública para la contratación del **"Pavimentación de calzada Avda. Sargento Menadier tramo 3B 2.2 , de la Comuna de Puente Alto"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



Germán Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.